



Buen día,
Apreciable Solicitante
Usuario SISAI
PRESENTE

Además de enviarle un saludo, le informo que su solicitud de información se ha resuelto en sentido **negativo** con fundamento en el artículo 86, numeral 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 77, fracción III del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, a continuación encontrará respuesta a la solicitud de información.

Inexistencia

Que pidió el solicitante:	Resolución Motivada:
<p>"Solicito de todos los sujetos obligados del estado de JALISCO, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Si dentro de su dependencia se cuenta con el puesto de Criminólogo o Criminóloga. 2) Tienen perfil y/o descriptivo del puesto de Criminólogo o Criminóloga (de ser afirmativa su respuesta, me proporcione el perfil del citado puesto, documento electrónico o liga oficial para consultarlo). 3) ¿Cuáles son las funciones y/o actividades de un Criminólogo o Criminóloga en su dependencia? 4) ¿Cuáles son los requisitos para ocupar el puesto de Criminólogo o Criminóloga? 5) ¿Cuenta con personal que tienen el perfil de Criminólogo o Criminóloga, desempeñando algún otro puesto? De ser afirmativa su respuesta, ¿qué puesto están desempeñando y cuáles son sus funciones? 6) ¿Cuenta con vacantes de empleo, así como los requisitos para un Criminólogo y/o Criminóloga? 7) Nombre de la dependencia que emite la respuesta (información) y domicilio oficial. 8) Nombre y cargo de la persona que proporciona la información y/o la respuesta." (Sic). 	<p>Se anexa copia simple del oficio 05000/2024/UT-0923, firmado por el Enlace de Transparencia de la Tesorería Municipal, en el cual manifiesta: "...hago de su conocimiento que no se cuenta con la información requerida,...".</p> <p>Por lo antes expuesto se notifica la inexistencia de la información solicitada de acuerdo al artículo 86, numeral 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 77, fracción III del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco.</p>

Fundamentación

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información — Sentido.

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

III. Negativo, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente.

Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco

Artículo 77.- La Dirección debe notificar la respuesta a una solicitud de información pública en sentido:

III. Negativo, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente;

Importante

Plazo para realizar pagos por reproducción de documentos y caducidad	Gratuidad
<p>Usted cuenta con 30 días naturales siguientes a la notificación de respuesta para realizar el pago correspondiente y deberá entregar inmediatamente el recibo de pago a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, lo anterior en cumplimiento al artículo 89, numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Asimismo, se le invita a acudir por la información pagada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago. Ya que de no hacerlo procederá lo establecido en el artículo 89, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 89. Acceso a Información — Reproducción de documentos</p> <p>2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.</p>	<p>Le recordamos que el trámite y los servicios que se proporcionan por la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas SON GRATUITOS, únicamente el soporte material (copias simples, certificadas, CD.) en que se reproduzca la información solicitada tendrá costo conforme lo establece la Ley de ingresos vigente del Municipio de Zapopan. No necesita asesoría jurídica para realizar su solicitud de información.</p>
Recurso de Revisión	Tarifas
<p>En caso de que no esté conforme con su respuesta, podrá interponer recurso de revisión, cumpliendo con lo establecido en los artículos 93, 95 y 96 de la</p>	<p>A continuación encontrará las tarifas vigentes en la Ley de Ingresos de Municipio de Zapopan de acuerdo a los artículos 93 fracción XIV, 119 fracciones XII y XXVI; y</p>



**Transparencia
y Buenas Prácticas**
Presidencia

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTIA, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO

Oficio 02200/2024/6856
Expediente Fis. MZJ/12C.6.2/2200/0014/2024 IRREVOCABLE DE GARANTIA
Folio SISA I 141727324000016
Asunto: Respuesta Negativo
(Inexistencia)

<p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>artículo 121, que son aplicables a personas que ejerzan el Derecho de acceso a la información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubros</th> <th>Costo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Copia Simple</td> <td>\$1.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Certificada</td> <td>\$23.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Simple de Plano</td> <td>\$119.00 por plano</td> </tr> <tr> <td>Certificación de Plano</td> <td>\$133.00 por firma</td> </tr> <tr> <td>Disco compacto</td> <td>\$10.00 por disco</td> </tr> </tbody> </table>	Rubros	Costo	Copia Simple	\$1.00 por hoja	Copia Certificada	\$23.00 por hoja	Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano	Certificación de Plano	\$133.00 por firma	Disco compacto	\$10.00 por disco
Rubros	Costo												
Copia Simple	\$1.00 por hoja												
Copia Certificada	\$23.00 por hoja												
Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano												
Certificación de Plano	\$133.00 por firma												
Disco compacto	\$10.00 por disco												
<p>Entrega de Información</p> <p>Es importante hacer de su conocimiento que para la entrega de información, es indispensable presentar el acuse de recibido de la solicitud, esto de conformidad con el artículo 89, numeral 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Portal</p> <p>Se le invita a visitar el apartado de Transparencia de este Gobierno Municipal, donde podrá encontrar información de interés.</p> <p>www.zapopan.gob.mx/transparencia</p>												

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 16 de agosto de 2024
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

Rocio Selene Aceves Ramirez
Rocio Selene Aceves Ramirez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas

RSAR/GMAR/bebb



Tesorería Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio Número: 05000/2024/UT-0923

Asunto: Respuesta a solicitud 0014/2024 Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración, y Fuente de Pago Zapopan, Jalisco a 14 de agosto del año 2024

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente.

Además de saludarla, le escribo en cumplimiento a la solicitud de información identificada con número de expediente **0014/2024 Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración, y Fuente de Pago** turnada a la Tesorería Municipal el día 14 de agosto del año 2024, que versa sobre lo siguiente:

"...Solicito de todos los sujetos obligados del estado de JALISCO, la siguiente información:

- 1) Si dentro de su dependencia se cuenta con el puesto de Criminólogo o Criminóloga.**
- 2) Tienen perfil y/o descriptivo del puesto de Criminólogo o Criminóloga (de ser afirmativa su respuesta, me proporcione el perfil del citado puesto, documento electrónico o liga oficial para consultarlo).**
- 3) ¿Cuáles son las funciones y/o actividades de un Criminólogo o Criminóloga en su dependencia?**
- 4) ¿Cuáles son los requisitos para ocupar el puesto de Criminólogo o Criminóloga?**
- 5) ¿Cuenta con personal que tienen el perfil de Criminólogo o Criminóloga, desempeñando algún otro puesto? De ser afirmativa su respuesta, ¿qué puesto están desempeñando y cuáles son sus funciones?**
- 6) ¿Cuenta con vacantes de empleo, así como los requisitos para un Criminólogo y/o Criminóloga?**
- 7) Nombre de la dependencia que emite la respuesta (información) y domicilio oficial.**
- 8) Nombre y cargo de la persona que proporciona la información y/o la respuesta...." (sic)**

En respuesta a lo peticionado, hago de su conocimiento que **no se cuenta con la información requerida**, toda vez que el objetivo del fideicomiso es establecer un mecanismo de garantía, administración y fuente de pago de diferentes financiamientos.

Sin demerito a lo antes expuesto, le informo que toda la información relacionada con el "Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago" es considerada como información pública fundamental de conformidad con lo establecido en el artículo 16-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, motivo por el cual, la información se encuentra debidamente publicada en la página web oficial del Municipio de Zapopan, misma que puede ser consultada accediendo a la siguiente liga:

<https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/fideicomisos/127705-2/>

Lo anterior, se presenta de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que versa sobre:



Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200 ext. 1903 y 1958
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Tesorería
Municipal

"...**Artículo 87.** Acceso a Información – Medios (...)

2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente..."



Gobierno de
Zapopan

Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200 ext. 1903 y 1958
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Sin otro particular,

ATENTAMENTE

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

“2024 año del bicentenario del nacimiento del federalismo mexicano, así como de la libertad y la soberanía de los Estados”

EMMANUEL S

Francisco Emmanuel Sánchez Flores
Enlace de Transparencia de la Tesorería Municipal

**TESORERÍA
MUNICIPAL**

FESF
c.c.p. Archivo

